



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0761**) **24 NOV 2021**

“Por la cual se asigna temporalmente una función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 0961 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.976 de Bogotá D.C., actualmente se encuentra nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora Jurídica de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Que mediante la Resolución No. 0285 del 18 de mayo de 2017, a la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que a la funcionaria **CHADID BONILLA** mediante la Resolución No. 0757 del 23 de noviembre de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 25 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 17 de diciembre de 2018 y el 16 de diciembre de 2019.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna temporalmente una función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y el Secretario General, se informó que el funcionario **ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.137.373 de Jenesano (Boyacá), titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, asumiría temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante las vacaciones de la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**.

Que el artículo 15 del Decreto No. 0961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

"(...) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor (...)"

Que teniendo en cuenta que el funcionario **ROCHA DÍAZ**, desempeña un empleo del nivel asesor, en los términos del artículo 15 del Decreto 0961 del 22 de agosto de 2021, no hay lugar al reconocimiento del veinte por ciento (20%) adicional a la asignación básica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 25 de noviembre y hasta el 16 de diciembre de 2021, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **ORLANDO VICTOR HUGO ROCHA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.137.373 de Jenesano (Boyacá), titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, durante la ausencia por

"Por la cual se asigna temporalmente una función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

vacaciones de la funcionaria **GISELLA CHADID BONILLA**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 2. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 NOV 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General